

**ACTA NRO. 001-RI-SOF-CFNGYE-007-2020**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. SOF-CFNGYE-007-2020, CUYO OBJETO ES LA RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS SAP SYBASE**

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de enero del año 2021, siendo las 09h00, se procede con la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2020**, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS SAP SYBASE**.

Comparecen a la sesión, el Ing. Carlos Coba Cisneros, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Vinicio Maldonado como Profesional afín al objeto de la contratación, como Delegado del Titular del área requirente el Ing. Alex Ordoñez como, Asiste como funcionaria invitada, la Econ. Sandy Cano Intriago, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] Para la realización de los procesos de Invitación y Selección; y, Selección de Ofertas, la Institución conformar en cada caso, un Comité Especial de Contratación que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada procedimiento de contratación, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto.”, la Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-005-2020.
2. Realizar aclaraciones y/o modificaciones a los pliegos en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-005-2020.
3. Varios.

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

El artículo 87 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: “Preguntas, respuestas y aclaraciones.- Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego [...]”.

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), se verifica los oferentes invitados a participar, realizaron las siguientes preguntas en el proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-007-2020**, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS SAP SYBASE**, conforme se detalla a continuación:

**Pregunta 1:**

*¿Según el pliego, en el punto 4.1.3.1 el personal técnico pide 2 personas con tercer nivel de estudios, pero en el punto 4.1.4.2 menciona que el un técnico debe ser bachiller, ¿cuál es nivel requerido?*

**Respuesta 1:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.2 de los requisitos mínimos, mismos que son parte integrante de los pliegos del proceso, se requiere lo siguiente:

ÍTEM	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
------	---------	-----------------	----------------------	-------

2	Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero Informático/Sistemas/Electrónico/ Eléctrico/ Mecánico.	1
---	-------------------------	--------------	--	---

Adicionalmente, se realiza la respectiva aclaración en la sección correspondiente.

**Pregunta 2:**

*¿Según el pliego, en el punto 2.3.6 contempla: “Durante los primeros doscientos setenta (270) días calendario contados a partir de la entrega del certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante, el proveedor deberá realizar las actividades de actualización de versiones de la plataforma contratada de acuerdo con lo detallado en el apartado “Productos y servicios esperados”. Esta “actualización de versiones” ¿contempla una migración de versión y un cambio de arquitectura? ya que en el punto 2.3.4 menciona lo siguiente... considerando también cualquier mejora por parte del contratista?*

**Respuesta 2:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia, mismos que son parte integrante de los pliegos del proceso, se establece lo siguiente en cuando a la Actualización de Versiones:

*“[...] Durante el proceso de actualización de versiones el contratista podrá proponer mejoras a la arquitectura que dispone CFN B.P. y dependerá del acuerdo entre las partes para realizar la actualización de las mismas [...]”.*

**Pregunta 3:**

*¿En referencia al punto 2.3.4 del pliego, ¿Se va requerir la actualización del esquema HA?*

**Respuesta 3:**

Al tratarse de una actualización de versiones, considerando que en la CFN. B.P. esta implementado un esquema de HA, y conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia, mismos que son parte integrante de los pliegos del proceso, se establece lo siguiente en cuanto a la Actualización de Versiones:

*“[...] Durante el proceso de actualización de versiones el contratista podrá proponer mejoras a la arquitectura que dispone CFN B.P. y dependerá del acuerdo entre las partes para realizar la actualización de las mismas [...]”.*

**PUNTO DOS.- ACLARACIONES A LOS PLIEGOS:**

El Artículo 20 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., señala: *“Preguntas, respuestas y aclaraciones.- [...] la máxima autoridad, su delegado o el comité especial de contratación, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrán modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán o notificarán a través del mecanismo establecido en los pliegos. Asimismo, si se decidiera un cambio del cronograma original se notificará a todos los interesados a través del mecanismo establecido en los pliegos”.*

Por lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, procede a realizar las siguientes aclaraciones en el pliego del proceso de contratación, en el siguiente sentido:

**Aclaración 1:**

En cuanto a lo establecido en la Sección IV, numeral 4.1.4.2., de los pliegos del proceso, se aclara lo siguiente:

**Donde dice:**

ÍTEM	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
2	Coordinador del Servicio	Educación Básica	Bachiller	1

**Debe decir:**

ÍTEM	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
2	Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero Informático/Sistemas/Electrónico/Eléctrico/ Mecánico.	1

**PUNTO TRES.- VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ALBERTO  
COBA CISNEROS**

Ing. Carlos Coba Cisneros  
**PRESIDENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX FABIAN  
ORDONEZ**

Ing. Alex Ordoñez Vélez  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**SANDY  
ELIZABETH CANO  
INTRIAGO**

Econ. Sandy Cano Intriago  
**SECRETARIA**



Firmado electrónicamente por:  
**OSWALDO VINICIO  
MALDONADO  
MARTINEZ**

Ing. Vinicio Maldonado Martínez  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**